

Madrid, 30 de junio de 2022

Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/ Edison, 4
28010 – Madrid

Muy Sres. Míos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, 30 de junio de 2022, el Consejo de Administración de **ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.**, en su condición de entidad gestora del Fondo de Capital Riesgo **DEYÁ CAPITAL III, F.C.R.** (“**Fondo**”) ha acordado aprobar la disolución del Fondo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30.2 del Reglamento de Gestión del Fondo y 37.1 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, abriéndose el período de liquidación del mismo.

El fondo girará en adelante bajo la denominación **DEYÁ CAPITAL III, F.C.R.**, en **Liquidación**.

Atentamente,

El Secretario del Consejo
José Ramón del Caño Palop